

 Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		Código	GJ-FR-019	
			Versión	2.0	
	FORMATO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Fecha de Aprobación		
			23	07	2024

OTROSÍ ACLARATORIO 01 A LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 1050-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA – SECRETARÍA DE SALUD – Y DIANA MARCELA VALENCIA MORENO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1013589159 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

Entre los suscritos **NUBIA ANGÉLICA LUGO**, identificada con cédula de ciudadanía 39.771.318 expedida en Madrid, en su calidad de Secretaria de Salud, nombrada mediante Resolución 0108 del 01 de febrero de 2024 y posesionada mediante Acta 097 de la misma fecha, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021 y el Decreto 0070 del 20 de agosto de 2024, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, identificado con NIT 800.094.755-7, quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **DIANA MARCELA VALENCIA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía 1013589159 expedida en Bogotá, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ ACLARATORIO 01 A LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 1050-2026**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 14 DE ENERO DEL 2026, el MUNICIPIO DE SOACHA y DIANA MARCELA VALENCIA MORENO suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1050-2026.
2. Que el 19 de enero de 2026 se designó la supervisión del contrato y en el mencionado documento de designación se estableció como fecha de inicio el mismo 19 de enero y como fecha de terminación el 18 de mayo de 2026.
3. Que por error humano se cargó en la plataforma SECOP II, un documento de designación de supervisión con fecha de inicio 20 de enero y terminación 19 de mayo, lo cual constituye una imprecisión en cuanto a las fechas de inicio y terminación reales del contrato 1050-2026.
4. Que posteriormente las partes suscribieron la ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 1050-2026, en la cual se indicó en la CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA que el término prorrogado iniciaría desde el VEINTE (20) DE MAYO DEL 2026 hasta el DIECINUEVE (19) DE JULIO DEL 2026; no obstante, revisadas las fechas de ejecución contractual, se tiene que lo correcto corresponde a que la prórroga iniciaba desde el DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL 2026 y finalizaba el DIECIOCHO (18) DE JULIO DEL 2026.
5. Que la presente actuación tiene carácter exclusivamente aclaratorio y no modifica el objeto contractual, valor, plazo total de ejecución, forma de pago, obligaciones, supervisión ni las demás condiciones esenciales pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 1050-2026 y en la ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 01.
6. Que la presente actuación se realiza conforme a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, planeación y conservación del negocio jurídico previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en aplicación del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

 Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		Código	GJ-FR-019	
			Versión	2.0	
	FORMATO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Fecha de Aprobación		
			23	07	2024

OTROSÍ ACLARATORIO 01 A LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 1050-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA – SECRETARÍA DE SALUD – Y DIANA MARCELA VALENCIA MORENO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1013589159 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN No. 3 Y DE LA CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA: Se aclara que tanto en la CONSIDERACIÓN No. 3 como en la CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA de la ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1050-2026, donde se indicó: “(...) desde el 20 DE MAYO DEL 2026 hasta el 19 DE JULIO DEL 2026 (...)”, deberá entenderse correcta y plenamente así “(...) desde el 19 DE MAYO DEL 2026 hasta el 18 DE JULIO DEL 2026 (...)”.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DE LA ACLARACIÓN: La presente aclaración aplica exclusivamente respecto de la fecha real de inicio y terminación final del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 1050-2026, las cuales deberán entenderse así: Fecha de inicio 19 de enero de 2026 y fecha de terminación 18 de julio de 2026.

CLÁUSULA TERCERA: NO MODIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CONDICIONES CONTRACTUALES: Las partes dejan constancia expresa de que el presente otrosí tiene carácter exclusivamente aclaratorio y no implica modificación alguna del objeto contractual, valor, plazo total de ejecución, forma de pago, obligaciones, supervisión ni demás condiciones esenciales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1050-2026 y de la ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 01, las cuales continúan vigentes en los mismos términos inicialmente pactados.

CLÁUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN: El presente otrosí aclaratorio será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con la normatividad vigente.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1050-2026 y de la ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 01 que no han sido objeto de aclaración mediante el presente acuerdo.

CLÁUSULA SEXTA: FIRMA ELECTRÓNICA: Las partes acuerdan suscribir el presente otrosí aclaratorio mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, herramienta administrada por Colombia Compra Eficiente, otorgándole plena validez jurídica y probatoria.

Proyecto Jurídicamente:	OSCAR JAVIER HERNANDEZ RODRIGUEZ – OPS 0083-2026 - Profesional Contratista – Secretaría de Salud del Municipio de Soacha.	
----------------------------	---	---